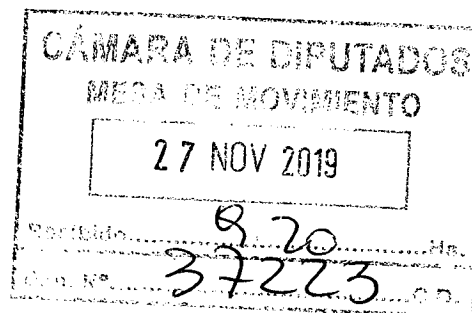




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, departamento Rosario que se describe a continuación: localizado en calle España 4307 entre calle Ameghino y R. Ross, consistente en un (1) lote empadronado en la Sección Catastral 4ª, Manzana 181, Gráfico 1, S/D 1 de la Ciudad de Rosario

ARTÍCULO 2º: El bien inmueble sujeto a expropiación, conforme lo dispuesto por el artículo anterior será destinado a la regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras con anterioridad al dictado de la Ordenanza N° 9981 del año 2019, del Concejo de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

ARTÍCULO 3º: A partir de la promulgación de la presente, suspéndase toda acción de desalojo de dicho predio mientras dure el trámite expropiatorio.

ARTÍCULO 4º: De forma.

CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley Provincial 7534 de expropiación, fija como criterio que “El concepto de interés general comprende todo aquello que represente o tienda a lograr una satisfacción material o espiritual para la colectividad”.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, el presente proyecto busca satisfacer el bien común de las 10 familias de Barrio San Martín del sur de la ciudad de Rosario. La vivienda propia o el derecho a la vivienda propia, además de ser una garantía de carácter constitucional, contribuye a mejorar la calidad de vida, de las familias mencionadas y de todos los habitantes en general.

Es necesario brindar desde el Estado solución a la precaria situación habitacional que padecen los habitantes del inmueble en cuestión, regularizando la situación dominial de las tierras habitadas.

Los vecinos han depositado de buena fe su confianza en la división de poderes y en los diferentes Estados (Nacional, Provincial y Municipal) y órganos legislativos, lográndose en ese marco la Ordenanza N° 9981, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario el 30 de mayo de 2019, que declara a nivel local, de interés social la intervención urbanística y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dominial destinada a regularizar la situación de las familias asentadas en el inmueble en cuestión; y solicita a esta cámara la correspondiente Ley de declaración de utilidad pública y consecuente expropiación del inmueble.

El proyecto pretende poner fin a una peligrosa situación social que se vive por actuaciones judiciales vinculadas a dicho inmueble, y asegurando solamente a aquellas familias que desde antaño ocupan pacíficamente el predio.

Por lo expuesto y considerando la vital importancia del tema planteado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Ley.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Carlos del Fraide, con un estilo cursivo y fluido.

CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL